

podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.209-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.478/1994, interpuesto por don Hassan Lafsahi, y provisto de NIE X-1346145-R, con último domicilio en calle Acisclo Diaz, número 12, primero, 30000 Murcia, y actualmente en ingoradado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Hassan Lafsahi, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.200-E..

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.079/1994, interpuesto por don Ba Ousay, titular de pasaporte número 002622, con último domicilio en calle Plantera, número 3, Blanes, 17300, Gerona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ba Ousay, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo de Pintor Rosales, número 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.163-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.467 de 1997, a instancias de don

Ahmed Omrani, contra la resolución de la Delegación del Gobierno, que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 10-11-1997, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores.—Presidente.—Córdoba Castroverde.—Martínez de Careaga y García.—En Madrid a 10 de noviembre de 1997.—Dada cuenta; la anterior comunicación del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, únase al recurso de su razón y visto su contenido se requiere al recurrente don Ahmed Omrani, a fin de que en el término de diez días, interponga el presente recurso en forma, mediante Abogado de su libre designación, bajo apercibimiento en caso de no verificarlo de proceder al archivo de las presentes actuaciones. Librese exhorto al Juzgado de Valdemoro para notificar al recurrente la presente resolución, dado que el mismo se encuentra preso en el Centro Penitenciario Madrid III.—Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Ahmed Omrani, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 12 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.136-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.657 de 1997, a instancias de don Juan Bautista Rivera Collao, contra resolución de la Delegación del Gobierno, que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 15-12-1997, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid, 15 de diciembre de 1997.—Auto número 1988 de 1997.—En Madrid a 15 de diciembre de 1997.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Juan Bautista Rivera Collao.—Notifíquese la presente resolución al recurrente por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Bautista Rivera Collao, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.380-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Director general de Radio Televisión Española, por la que se adjudica indebidamente el expediente 66/90, en su partida P. 1, a la empresa THOMSON, ampliándose a la resolución expresa del Ministerio de la Presidencia de 30-12-1994 [su referencia: 2969/94 (ss)]; recurso al que ha correspondido el número 1.916/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—La Secretaria.—72.780-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Letrado señor Maldonado Trinchant, contra resolución del Director general de Radio Televisión Española, por la que se adjudica a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», para la adquisición de la partida del expediente 115/90, ampliándose el recurso a la resolución expresa de 30-12-1994, del Ministerio de la Presidencia, por la que se declara inadmisibles el recurso ordinario formulado por don José Luis Domínguez Hernández, contra la convocatoria del concurso de «Televisión Española, Sociedad Anónima», número 115/90, así como contra la adjudicación del mismo a la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 2.007/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—72.774-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTRÓNICO, SOCIEDAD LIMITADA, representada por el Letrado señor Maldonado Trinchant, contra resolución del Director general de Radio Televisión Española, por la que se adjudica indebidamente el expediente 137/90, en sus partidas P12 y P13, a la empresa LEXON, ampliándose el recurso a la resolución expresa del Ministerio de la Presidencia de 30-12-1994, por la que se declara